

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-0000169

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, establece: “Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.”

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00003905 de 19 de mayo de 2022, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la señora María Belén Vivanco Narvárez portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716762099, como operadora de valores, para actuar en la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., bajo el número 2022.Q.08.003419 de 25 de mayo de 2022;

QUE, el Artículo 23 numeral 1 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 1 del artículo 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, Tomo IX, establece que procede la cancelación de la inscripción cuando un operador de valores deje de prestar sus servicios en la casa de valores o en una entidad pública que solicitó su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el señor Ulises Alvear Camacho Presidente Ejecutivo de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señora María Belén Vivanco Narvárez portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716762099, como operadora de valores, en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A.;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.AR.2025.007 de 10 de enero de 2025, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción, de la señora María Belén Vivanco Narvárez portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716762099, como Operadora de Valores, para actuar en la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., referida en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota de la presente resolución al margen de la inscripción de la operadora de valores, señora María Belén Vivanco Narvárez portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716762099, bajo el número bajo el número 2022.Q.08.003419 de 25 de mayo de 2022; y, siente razón de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **10 de enero de 2025**.

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SA/MCM

Trámite No. 1033-0041-25
Exp. 48449